

Caracas, 01 de febrero de 2019.

## **BOLETÍN LEGAL MHOV**

**AVISO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL LOS TITULARES DE MÁS DE UNA CUENTA EN MONEDA EXTRANJERA, MANTENIDAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, PODRÁN EFECTUAR TRANSFERENCIAS ENTRE DICHAS CUENTAS; Y PODRÁN HACERSE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA MANTENIDAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, CUANDO SE TRATE DE CUENTAS PERTENECIENTES A DISTINTOS TITULARES DE AQUEL DE CUYA CUENTA SE ORIGINA LA ORDEN DE TRANSFERENCIA.**

Se les informa que el día 30 de enero de 2019, fue publicada la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.575.

De lo publicado se resalta lo siguiente:

**Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.575.**

### **BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

Aviso Oficial, mediante el cual los titulares de más de una cuenta en moneda extranjera, mantenidas en el sistema financiero nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas; de igual forma, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel de cuya cuenta se origina la orden de transferencia, podrán hacerse transferencias entre cuentas en moneda extranjera mantenidas en el sistema financiero nacional.

El presente Anuncio Oficial del Banco Central de Venezuela alude a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018 y a el contenido del Aviso Oficial emanado de este Instituto el 15 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.174 del 16 de junio de 2017, mediante el cual se autorizan las operaciones de transferencia entre cuentas de moneda extranjera dentro del sistema financiero nacional ya sean entre cuentas del mismo titular o entre distintos titulares.

Se adjunta en archivo separado:

- **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.575, publicada el día 30 de enero de 2019.**
- **Anuncio Oficial del día 30 de enero de 2019.**

El presente Boletín no constituye una opinión legal, para cualquier aclaratoria con relación al contenido del mismo, pueden comunicarse con: **MÁRQUEZ HENRÍQUEZ ORTIN & VALEDÓN (MHOV ABOGADOS)**.